

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 2 5 0
(14 AGO 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026”

**LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la delegación contenida en la Resolución No. 737 del 15 de mayo de 2026 y la Resolución No. 1219 del 5 de agosto de 2026 de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, con fundamento en lo previsto en la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en los estudios y documentos previos elaborados por el Grupo de Infraestructura y Mantenimiento de la ESAP, en los que solicitaron adelantar el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra con el suministro de repuestos nuevos originales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la ESAP, sede central CAN ubicada en la ciudad de Bogotá”*, la Dirección de Contratación procedió a gestionar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de selección.

Que, según lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrollan el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP cuenta con los estudios previos, el análisis del sector, los anexos y demás documentos necesarios para adelantar el presente proceso, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que la modalidad de contratación que corresponde es la selección abreviada de menor cuantía, atendiendo el objeto, la naturaleza y la cuantía de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el análisis de sector y el estudio de mercado, el presupuesto para el proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$140.323.218) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que, dicho presupuesto se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149726 del 10 de julio de 2026.

Que en atención a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y demás anexos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026 desde el 4 de agosto de 2026.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – – 1 2 5 0
(14 AGO 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026”

Que, en la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020 *“Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*, la convocatoria fue susceptible de limitarse a Mipymes colombianas, toda vez que dicho valor es inferior al umbral definido en la normatividad en cita.

Que, surtida la fecha prevista en el cronograma del proceso de selección y en atención a lo establecido en las disposiciones mencionadas, no se recibieron solicitudes para limitar esta convocatoria a Mipymes colombianas.

Que, en consecuencia, el presente proceso de selección no será limitado a Mipymes y en el podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal que se encuentren interesadas y cumplan con los requisitos previstos en los documentos del proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo, los anexos y formatos, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados por cualquier interesado, presentando, si hay lugar a ello, las observaciones o aclaraciones que se estimen convenientes dentro del término señalado en el cronograma, a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026. Así mismo, por medio de esta Resolución se convoca a las veedurías ciudadanas para el correspondiente ejercicio de control social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026, cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra con el suministro de repuestos nuevos originales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la ESAP, sede central CAN ubicada en la ciudad de Bogotá”*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la ESAP y demás normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS**

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – – 1 2 5 0
(14 AGO 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026”

(\$140.323.218) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos. Este valor se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149726 del 10 de julio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección.	19 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados	19 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones del pliego de condiciones definitivo	21 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición de Adendas	21 de agosto de 2026 a las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Ofertas (Cierre)	25 de agosto de 2026 hasta las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de evaluación	27 de agosto de 2026 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018	1 de septiembre de 2026 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación documento de respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	2 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – – 1 2 5 0
(14 AGO 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026”

Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	2 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	3 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías contractuales.	7 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en la plataforma del SECOP II será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, y se hará mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

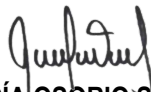
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hacen parte integral en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el enlace previsto para el proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, 14 AGO 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LUCÍA OSORIO SEPÚLVEDA
SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Vo Bo: Iván Darío Luis Castellanos– Abogado – Subdirección Nacional de Gestión Corporativa 
Vo Bo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación 
Revisó: Angela Patricia Barreto Plaza – Abogada Dirección de Contratación 
Proyectó: María Daniela Vargas Cabeza – Abogada Dirección de Contratación **MDV**

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713